



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4589 / 2010.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Contrato de arrendamiento celebrado entre don Miguel Figueroa Garrido y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito entre don **MIGUEL FIGUEROA GARRIDO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en calle _____ y la **I. Municipalidad de Zapallar**, Rol Unico Tributario N° 69.050.400-6, representada legalmente por su Alcalde, don Nicolás Cox Urrejola, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio en calle Germán Riesco N° 399, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar.
- 2° Don Miguel Figueroa Garrido**, es dueño de una propiedad ubicada en calle _____, quien da dicho inmueble en arrendamiento a la I. Municipalidad de Zapallar, la que se destinará a bodega municipal. Se incluye en el arrendamiento el mobiliario e instalaciones con que está equipada la propiedad, conforme al inventario que se confeccionará de común acuerdo por las partes, al momento de la entrega del inmueble.
- 3° El arrendamiento comenzó a regir el 01 de Enero de 2011 y será hasta el 31 de Diciembre de 2011.**
- 4° El monto de la renta será la suma mensual de \$ 185.000.-** (Ciento ochenta y cinco mil pesos), pagaderos en forma vencida los diez últimos días de cada mes calendario en la forma que acuerden las partes.
- 5° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto**, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato de arrendamiento, que forma parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.
- 6° IMPRUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: **215.22.09.002** denominada: **"Arriendo de Edificios"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,
SECRETARIO MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ALCALDE
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / CONTRATOS / ARRIENDO / D.A. N° 4589.2010

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. JURÍDICO
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DEF / SEC / JUR / pfc.